



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Proceso	EJECUTIVO
Demandante:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado:	LUIS FERNANDO LOBO ROZO
Radicado:	050013103009-2020-00086-00
Asunto:	- CORRIGE AUTO - INCOPRORA CONTESTACION DEMANDA

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

1-. De conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, y verificado el título valor visible a folios 15-18, se corrige el auto de fecha 7 de julio de 2020, precisando que, en el literal C, el número del pagaré corresponde es “**454000955**” como se verifica en el documento modificadorio del título valor (fl.17); y no **45400955** como se indicó al librar la orden de apremio.

Con el mismo precedente normativo, revisado el acápite de pretensiones de la demanda, se corrige el mandamiento de pago en comento bajo la salvedad que, en el literal D, la suma pretendida en letras es “cincuenta millones cuarenta y **siete** mil setecientos noventa y tres pesos” y no “cincuenta millones cuarenta y **seis** mil setecientos noventa y tres pesos” como erradamente se citó.

2-. Por último, se incorpora al expediente la réplica que, a las excepciones formuladas por la parte demandada, presenta la apoderada de la entidad financiera ejecutante.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI/BOHÓRQUEZ

JUEZ

JEVE

Firmado Por:

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf5750e00fd443ee584af607b4dde0f01603da739e5e30f3c23d4e1cb486d59e**

Documento generado en 20/05/2021 11:37:24 AM